



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MUROS DE NALÓN

ANUNCIO. Asistencias y dietas de los miembros de la Corporación.

Vista la celebración de Elecciones Municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023, a la constitución de la nueva Corporación Local.

En sesión extraordinaria del Pleno, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación el siguiente régimen de indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados: 50 € por sesión. Kilómetro con vehículo propio: 0,25 euros por kilómetro. En otro caso, los que efectivamente se justifiquen.

Sólo podrán percibir indemnización por asistencia a órganos colegiados los miembros de la Corporación que no tengan atribuida un régimen de dedicación exclusiva o parcial. El importe asignado a las sesiones del Pleno se aplicará a la presente sesión, en caso de aprobarse el presente acuerdo.

Segundo.—Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por razón del servicio, conforma al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Tercero.—Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Cuarto.—Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de nóminas e intervención para su conocimiento y efectos.

En Muros de Nalón, a 7 de julio de 2023.—El Alcalde.—Cód. 2023-06538.